

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 04 NOV 2019

VISTO: lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2018, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a la Sra. Ericka Díaz;

III) que la precitada normativa establece que, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de la persona, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo;

IV) que por Resolución de fecha 8 de agosto de 2019, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la mencionada persona en el respectivo cargo;

CONSIDERANDO: I) que la persona anteriormente mencionada fue evaluada por el tribunal correspondiente, resultando la evaluación satisfactoria;

II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

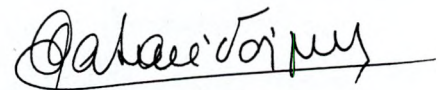
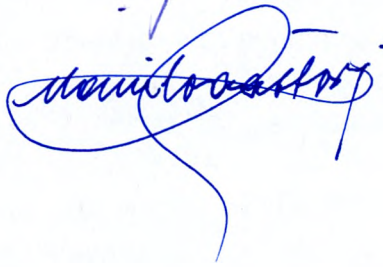
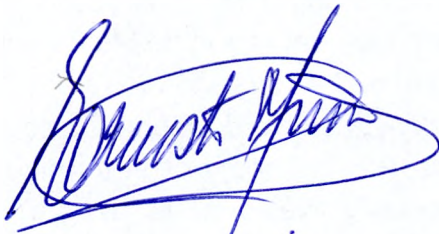
RESUELVE:

1°) **DESÍGNASE** en un cargo presupuestado de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente, a la Sra. Ericka Daniela Díaz Saez, titular de la Cédula de Identidad N° 2.980.855-8 en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor X, Serie Profesional.

2°) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

4°) **CUMPLIDO**, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020